

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la ejecución de trabajos de instalación de cableado estructurado en sedes de Gobierno de Navarra***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:45 horas del día 25 de abril de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable de Área de Infraestructuras de Telecomunicación
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica de Servicios Jurídicos

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y Propuesta Criterios Cualitativos”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Empresa licitadora	Baja Media Ponderada	Cr. Medio Ambiental	Cr. Seguridad y salud
CONATEL	10 %	NO	SI
ELECNOR	11,95 %	SI	SI
EBROPAR	5,2 %	NO	NO
ARAUZELEC	10 %	NO	NO
TELMAN	5,1 %	NO	SI
EUSKOTELECOM	13 %	SI	NO
MEPSA	7,9 %	SI	SI

--	--	--	--

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” es la siguiente:

Empresa licitadora	Baja Media Ponderada	Cr. Medio Ambiental	Cr. Seguridad y salud
CONATEL	24 puntos	0 puntos	5 puntos
ELECNOR	28,68 puntos	5 puntos	5 puntos
EBROPAR	12,48 puntos	0 puntos	0 puntos
ARAUZELEC	24 puntos	0 puntos	0 puntos
TELMAN	12,24 puntos	0 puntos	5 puntos
EUSKOTELECOM	31,2 puntos	5 puntos	0 puntos
MEPSA	18,96 puntos	0 puntos*	5 puntos

*El documento entregado por MEPSA se trata de un manual interno de la empresa que no es suficiente a efectos de acreditar la disposición de un sistema normalizado de gestión medioambiental. A estos efectos se requiere un Certificado de Sistema de Gestión Medio Ambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 o similar, y el manual interno no acredita suficientemente el cumplimiento de tales requisitos. De este modo, y tal y como regula la cláusula 15 en el criterio de adjudicación que se trata, “*la falta de aportación de la documentación acreditativa supondrá la falta de valoración del presente criterio*”.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
CONATEL	19,09	29	48,09
ELECNOR	15,65	38,68	54,33
EBROPAR	18,5	12,48	30,98
ARAUZELEC	13,33	24	37,33
TELMAN	12,03	17,24	29,27
EUSKOTELECOM	17,70	36,2	53,9
MEPSA	21,95	23,96	45,91

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de cinco proveedores, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas a las siguientes empresas:

- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., con una valoración de 54,33 puntos sobre 100.
- EUSKO-VILLANUEVA, S.L., con una valoración de 53,90 puntos sobre 100.
- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES S.L., con una valoración de 48,09 puntos sobre 100.
- MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA SA, con una valoración de 45,91 puntos sobre 100.
- ARAUZELEC, S.L., con una valoración de 37,33 puntos sobre 100.

No habiendo más asuntos que tratar, a 25 de abril de 2023, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Responsable de Área de Infraestructuras de Telecomunicación

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica de Servicios Jurídicos